



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - declica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de marzo de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0016827/2018, donde se tramita el llamado a concurso cerrado para la provisión de **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA de QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (**con temas de la Asignatura Química General e Inorgánica 1 para la Carrera Ingeniería Química**), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 07 de marzo de 2019, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso cerrado para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al **ÁREA de QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (**con temas de la Asignatura Química General e Inorgánica 1 para la Carrera Ingeniería Química**).

ARTÍCULO 2°.- La postulación al cargo mencionado en el Artículo precedente corresponde al **Ingeniero Dario Miguel Arnaldo MORA (D.N.I. N° 24.526.223)**.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 01 y 15 de abril de 2019, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Edificio del *Campus* Universitario, Ruta 148 Extremo Norte.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación del siguiente **Jurado** aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

• MIEMBROS TITULARES:

• **Doctora Nora Alejandra COMELLI.**

• **Doctora María Lucía RUIZ.**

• **Ingeniero Ricardo Enrique ROSSI**

• MIEMBROS SUPLENTE:

• **Doctora Marta Isabel PONZI.**

• **Doctora María de los Ángeles CANGIANO.**

• **Ingeniero Sandra Mariela MOSCONI.**

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 035/19

vgr mar

Ing. Ricardo R. Manasterolo
Secretario General
FICA - UNSL

Ms. Ing. Sergio Luis RIBOTTA
VICEDECANO FICA - UNSL
a/c Decanato R.D. N° 2111e-D.